

Complementario de Seguridad Social de las Corporaciones Regionales de Desarrollo ? CORDES, inscrito en Derechos Reales bajo la matrícula 7.10.0.00.0001014.

II. La Caja de Salud CORDES, por la transferencia del bien inmueble citado en el Parágrafo precedente, efectuará un sólo pago por el precio de Bs156.256,40 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 40/100 BOLIVIANOS), con cargo a la partida presupuestaria 41200 ?Tierras y Terrenos?, del presupuesto de la Caja de Salud CORDES.

III. La Directora o Director General Ejecutivo del SENAPE, estará a cargo de la suscripción de la minuta de transferencia por cuenta del Ministro de Economía y Finanzas Públicas y procederá a la entrega del bien inmueble a la Caja de Salud CORDES, una vez que se haya cancelado la totalidad del monto establecido en el Parágrafo II.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Economía y Finanzas Públicas, y de Salud y Deportes, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Carlos Gustavo Romero Bonifaz MINISTRO DE GOBIERNO E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, Elba Viviana Caro Hinojosa, Luis Alberto Arce Catacora, Juan José, Hernando Sosa Soruco, Ana Teresa Morales Olivera, Arturo Vladimir Sánchez Escobar, Mario Virreira Iporre, Cecilia Luisa Ayllon Quinteros, Daniel Santalla Torrez MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL E INTERINO DE DEFENSA, Juan Carlos Calvimontes Camargo, José Antonio Zamora Gutiérrez, Roberto Iván Aguilar Gómez, Nemesia Achacollo Tola, Claudia Stacy Peña Claros MINISTRA DE AUTONOMIAS E INTERINA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, Pablo Cesar Groux Canedo, Amanda Dávila Torres.